



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**YAULI**  
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNÍN

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 036-2023-MDY/ALC**

Yauli, 21 de febrero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N.º 007-2023-MDY/CM, de fecha 17 de febrero de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), constituye un programa social alimentario que implementa el Estado y creado mediante Ley N.º 24059 y complementada con la Ley N.º 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, el cual está dirigido a los grupos más vulnerables de la población, el objetivo principal es mejorar la nutrición de beneficiarios que la Ley señala;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2º de la Ley N.º 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada mediante Ley N.º 27712 señala: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. (...);

Que, el artículo 1º de la Ley N.º 27712, se modifica el numeral 2.2 del artículo 2º de la Ley N.º 27470 - Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, la misma que establece: "Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 02 años consecutivos no pudiendo ser reelegidos de forma inmediata" encargado de cumplir y hacer cumplir el conjunto de acciones y disposiciones legales que permitan lograrlos objetivos y finalidad del Programa Vaso de Leche;

Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N.º 007-2023-MDY/CM, de fecha 17 de febrero de 2023, con el voto unánime el concejo municipal aprueba la conformación del comité de administración del Programa del Vaso de Leche por el periodo 2023-2024, en mérito al Informe N.º 026-2023/SGDES/MDY, de fecha 26 de enero de 2023, siendo las siguientes personas: Por la Municipalidad: Panduro Aguilar Wilder y Cárdenas Curisínche Lorena, representantes del Ministerio de Salud (Puesto de Salud Yauli): Enf. Espinoza Silvestre Fiorela y Representantes de las Organizaciones de Vaso de Leche: Sra. Vargas Rodrigo Elizabeth y Sra. Crispin Felix Lizet;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía.

**RESUELVE:**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**YAULI**  
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNÍN

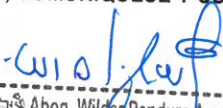

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** al **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN** del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Yauli para el periodo 2023-2024, en cumplimiento del Acuerdo de Concejo Municipal N° 007-2023-MDY/CM, de fecha 17 de febrero de 2023, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

1. Municipalidad Distrital de Yauli  
Panduro Aguilar Wilder  
Cárdenas Curisinche Lorena
2. Representantes del Ministerio de Salud  
(Puesto de Salud Yauli)  
Enf. Espinoza Silvestre Fiorela
3. Representantes de las Organizaciones  
de Vaso de Leche  
Sra. Vargas Rodrigo Elizabeth  
Sra. Crispin Felix Lizet

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, unidades u oficinas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los miembros del Comité de Administración del PVL de la Municipalidad distrital de Yauli, y a las demás oficinas correspondientes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 Abog. Wilder Panduro Aguilar  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

